Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2014

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 39/2014 ***"Servicio de Seguro para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA",*** *individualizado con ID Nro. 271.072.*

Que, se cuenta con la resolución Nº720/2014 de fecha 02 de Junio del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Seguro para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

En fecha 24/06/2014, a las 09:00 horas, se deja constancia que PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado sobre oferta no realizándose la apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

Teniendo en consideración que ha existido una modificación en la fecha de Apertura de Oferta Adenda Nº 1 publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

Que en fecha 02/07/2014 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de la oferta de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, arrojando el siguiente resultado económico:

**** Patria S.A de Seguros y Reaseguros.*** ***Precio Total Gs. 85.000.000 IVA Incluido.-***

Cuadro Comparativo de Ofertas		
LLAMADO Nº 39/2014 Servicio de Seguros para la FD y CS - UNA		
	Oferentes	**SEGUROS PATRIA S.A.**
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido
1	Seguro Contra Incendio – Edificio	21.200.000
2	Seguro Contra Incendio – Contenido (Instalaciones y Mobiliarios)	7.900.000
3	Seguro Contra Incendio – Contenido (Almacenes)	900.000
4	Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva	4.500.000
5	Seguro Contra Robo – Contenido (Edificio)	7.400.000
6	Seguro Contra Robo – Contenido (Almacenes)	6.800.000
7	Seguro de Fidelidad de Empleados	1.680.000
8	Seguros de Valores de Transito	600.000
9	Seguro en Caja Fuerte	600.000
10	Camioneta Chevrolet s10	5.625.000
11	Minibús Hyundai H1 (bordo)	2.940.000
12	Camioneta Kia Sorento	3.150.000
13	Camioneta Ssang Yong Rexton	8.505.000
14	Minibús Hyundai H1 (Beige)	7.200.000
15	Motocicleta Kawasaki	1.000.000
16	Motocicleta Kawasaki	1.000.000
17	Motocicleta Kenton GL 150	1.000.000
18	Motocicleta Kenton GL 150	1.000.000
19	Motocicleta Honda CGL 125	1.000.000
20	Motocicleta Honda CGL 125	1.000.000
	TOTAL	**85.000.000**

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2014

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por Memorándum Nº122/2014 de fecha 07 de julio de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de julio de 2014, emite su Dictamen N°42 que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas se constata que: -

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº720/2014 de fecha 02 de junio de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº271072.-

-Que obra las invitaciones debidamente diligenciadas.-

-Que en 02 de julio del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentando oferta PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.-

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscripto por el Coordinador de la UOC; Lic. Edgar Cardozo.-

-Que se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 19º del Decreto 21.909/2003, con la Nota Nº39/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto atento a los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución esta Asesoría recomienda:

Remitir al Comité de Evaluación para la prosecución de los trámites.-

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se clasifica la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

** PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Precio Total Gs. 85.000.000 IVA Incluido.-*

Documentos de Carácter Sustancial

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	Cumple	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personal Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	No Aplica	-

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Ángel Rubero Aponte
Facultad de Derecho U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº34/2014

Indicadores Financieros de la firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS requeridos en el PBC:

ÍNDICE	2011	2012	2013	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,72	2,14	1,52	1,79	Cumple	-
Endeudamiento						
Pasivo Total / Activo Total	0,57	0,46	0,49	0,50	Cumple	-
Rentabilidad						
% Utilidad / Capital	53%	69%	77%	66%	Cumple	-

Conforme a los antecedentes remitidos se verifica que la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS cumple con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad), en el marco del llamado a Contratación Directa N° 39/2014, Servicio de Seguros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del Ejercicio Fiscal 2014.

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1006/2014., PAC ID 271072 – Servicio de Seguro – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.35.000.000.-

Por Nota de fecha 04 de julio del 2014 de fecha, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se solicita la modificación del PAC 271072 para "Servicio de Seguro para la Facultad de Derecho UNA, específicamente se modifica el monto total de la misma (de G.35.000.000. a G.85.000.000)a fin de ajustar a la necesidad de la Institución y así tener la mayor cobertura posible en cuanto al objeto del llamado.

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 85.000.000 precio total cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE SEGURO PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA SEGUROS PATRIA S.A., POR UN MONTO DE GS. 85.000.000.- (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.